

RESOLUCIÓN TEL-565-20-CONATEL-2014

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de RAMOS MORALES CRISTIAN, y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de RAMOS MORALES CRISTIAN. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

CODIGO DEL CONCESIONARIO:										
0913858										
PAGOS A EFECTUAR:										
DERECHOS DE CONCESION DE (6) FRECUENCIAS (USD): 137.49						TARIFA TOTAL POR USO DE (6) FRECUENCIAS (USD): 80.40				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:										
SERVICIO: Móvil Terrestre										
TIPO DE SISTEMA: Explotación (Comunal)						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: Privativo				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación; no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.								
CIRCUITO 1										
CARACTERISTICAS TECNICAS										
N° Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Areas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	451.41250	461.41250	12.50	20.00	12K5F1EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS -LOS RIOS	45.83	26.80
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:										
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud			
1	SNB001160	REPETIDOR-001	GUAYAS	GUAYAQUIL	CERRO AZUL	2°9'57.98"S	79°57'24.25"W			
2	SMB1508	FLJA-001	GUAYAS	GUAYAQUIL	CDLA. GUAYACANES, MZ. 65, VILLA 16	2°7'.43"S	79°53'28.72"W			
ESTACIONES REPETIDORAS (1)										
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimuth (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC251415	SNB001160	DECIBEL DB-408	8-DIPLOLOS	8.75	N.D.	V	MOTOROLA CDR-700	431.66	
ESTACIONES FIJAS (1)										
No.	Indicativo	Nombre de la Estación	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimuth (°)	Pol.	Equipo	RNI	
1	HC251417	FLJA-001	DECIBEL DB-438	YAGI	12.15	233.15		MOTOROLA PRO-3100		

ESTACIONES MOVILES (5)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC251419	MOTOROLA PRO-5100	2	HC251420	MOTOROLA PRO-5100	3	HC251421	MOTOROLA PRO-5100	4	HC251422	MOTOROLA PRO-5100
5	HC251424	MOTOROLA PRO-5100									
ESTACIONES PORTATILES (10)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC251425	MOTOROLA EP-450	2	HC251427	MOTOROLA EP-450	3	HC251430	MOTOROLA EP-450	4	HC251432	MOTOROLA EP-450
5	HC251434	MOTOROLA EP-450	6	HC251436	MOTOROLA EP-450	7	HC251438	MOTOROLA EP-450	8	HC251440	MOTOROLA EP-450
9	HC251441	MOTOROLA EP-450	10	HC251442	MOTOROLA EP-450						
CIRCUITO 2											
CARACTERISTICAS TECNICAS											
N° Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Areas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	451.43750	461.43750	12.50	20.00	12K5F1EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-LOS RIOS	45.83	26.80	
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad			Latitud	Longitud		
1	SNB001160	REPETIDOR-001	GUAYAS	GUAYAQUIL	CERRO AZUL			2°57.98'S	79°57'24.25"W		
2	SMB1508	FUA-001	GUAYAS	GUAYAQUIL	CDLA. GUAYACANES, MZ. 65, VILLA 16			2°7.43'S	79°53'28.72"W		
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC251415	SNB001160	DECIBEL DB-408	8-DIPOLOS	8.75	N.D.	V	MOTOROLA CDR-700	431.69		
ESTACIONES FIJAS (1)											
No.	Indicativo	Nombre de la Estación	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	RNI		
1	HC251417	FUA-001	DECIBEL DB-438	YAGI	12.15	233.15		MOTOROLA PRO-3100			
ESTACIONES MOVILES (5)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC251512	MOTOROLA PRO-5100	2	HC251513	MOTOROLA PRO-5100	3	HC251514	MOTOROLA PRO-5100	4	HC251515	MOTOROLA PRO-5100
5	HC251516	MOTOROLA PRO-5100									
ESTACIONES PORTATILES (10)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC251517	MOTOROLA EP-450	2	HC251518	MOTOROLA EP-450	3	HC251519	MOTOROLA EP-450	4	HC251520	MOTOROLA EP-450
5	HC251521	MOTOROLA EP-450	6	HC251522	MOTOROLA EP-450	7	HC251523	MOTOROLA EP-450	8	HC251524	MOTOROLA EP-450
9	HC251525	MOTOROLA EP-450	10	HC251526	MOTOROLA EP-450						
CIRCUITO 3											
CARACTERISTICAS TECNICAS											
N° Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Areas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	451.45000	461.45000	12.50	20.00	12K5F1EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-LOS RIOS	45.83	26.80	
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad			Latitud	Longitud		
1	SNB001160	REPETIDOR-001	GUAYAS	GUAYAQUIL	CERRO AZUL			2°57.98'S	79°57'24.25"W		
2	SMB1508	FUA-001	GUAYAS	GUAYAQUIL	CDLA. GUAYACANES, MZ. 65, VILLA 16			2°7.43'S	79°53'28.72"W		
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC251415	SNB001160	DECIBEL DB-408	8-DIPOLOS	8.75	N.D.	V	MOTOROLA CDR-700	431.69		

ESTACIONES FIJAS (1)											
No.	Indicativo	Nombre de la Estación	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimuth (*)	Pol.	Equipo	RNI		
1	HC251417	FUJA-001	DECIBEL DB-438	YAGI	12.15	233.15		MOTOROLA PRO-3100			
ESTACIONES MOVILES (3)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC251423	MOTOROLA PRO-5100	2	HC251426	MOTOROLA PRO-5100	3	HC251428	MOTOROLA PRO-5100	4	HC251429	MOTOROLA PRO-5100
5	HC251431	MOTOROLA PRO-5100									
ESTACIONES PORTATILES (10)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC251433	MOTOROLA EP-450	2	HC251435	MOTOROLA EP-450	3	HC251437	MOTOROLA EP-450	4	HC251439	MOTOROLA EP-450
5	HC251443	MOTOROLA EP-450	6	HC251445	MOTOROLA EP-450	7	HC251447	MOTOROLA EP-450	8	HC251449	MOTOROLA EP-450
9	HC251451	MOTOROLA EP-450	10	HC251453	MOTOROLA EP-450						

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 08 de Agosto de 2014


 Abg. Esteban Burbano
 SECRETARIO DEL CONATEL

